ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
ANCUD
CHILOÉ

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA PROVISION DE DOS CARGOS ADMINISTRATIVOS GRADOS 18° EMS. DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD

I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos

RUT. N°	:	69.230.100-5
DIRECCION	:	BLANCO ENCALADA 660
FONO	:	(065) 2487663 – 2487664

II. IDENTIFICACION DEL CARGO:

Planta	:	**Administrativos**
N° de cargos	:	Dos (2)
Jornada	:	44 horas semanales
Grado	:	**18° de la E.M.S.**
Calidad	:	Planta, en calidad de Titular

III. REQUISITOS DEL CARGO:

Los establecidos en el numeral 5) del artículo 8° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios municipales y artículo 10° de la misma normativa legal.

IV. REMUNERACION ESTIMADA:

Las equivalentes al Grado 18° de la Escala Municipal de Sueldos: Renta Bruta Mensual de carácter permanente $ 629.567 y demás remuneraciones variables.

V. FUNCIONES EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO :

Para el desempeño de funciones asociadas a los servicios internos, vinculados al funcionamiento y estructura orgánica del municipio, considerando lo establecido en el Reglamento Interno N° 34 de fecha 03 de marzo de 2020, sobre estructura y funciones de la I. Municipalidad de Ancud.

VI. PERFIL DEL CARGO:

Se requiere personal con conocimiento básico de la normativa municipal, tales como Estatuto Administrativo, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y de los procesos internos municipales. Con habilidades en la redacción de documentos, en la atención y orientación al usuario, con conocimiento en manejo de herramientas tecnológicas a nivel de usuario, desarrollo de habilidades tales como, trabajo en equipo, planificación y organización.

VII. QUIENES PODRAN PARTICIPAR:

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, que reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido para ser considerado postulante "idóneo".

VIII. DECLARACION DE INCLUSION:

La municipalidad de Ancud, conforme a lo dispuesto en el decreto N° 41.972, de fecha 01 de febrero de 2018, que aprueba el Reglamento del artículo 45 de la Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, declara el cumplimiento íntegro de la aludida normativa en sus procesos de selección para la provisión de cargos públicos, en especial de aquella contenida en el título segundo del citado decreto N° 41.972.

IX. ANTECEDENTES MINIMOS DE ADMISIBILIDAD:

1. Currículum Vitae informando un correo electrónico para efectos de notificación.
2. Fotocopia simple de cédula de identidad, por ambos lados.
3. Certificado que acredite haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando corresponda. (Permite acreditar que la situación militar del interesado está en conformidad con la ley, no necesariamente que haya cumplido el servicio militar)
4. Licencia de Educación Media o Título técnico o profesional que posea.
5. Declaración Jurada simple que acredite: No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y tener salud apta para el desempeño del cargo.
6. Declaración jurada simple que acredite que los documentos de postulación que se presentan al concurso son oficiales y auténticos.
7. Declaración jurada simple de aceptación de notificación a través del correo electrónico indicado para estos efectos.
8. Antecedentes que comprueben la experiencia laboral, en el caso que la posea.
9. Antecedentes que comprueben la especialización, perfeccionamiento o capacitación, en el caso que los posea

La no presentación de alguno de estos documentos dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón del incumplimiento a las bases regulatorias del concurso, quedando por ende en calidad de "inadmisible". <u>EL POSTULANTE QUE OPTE POR PRESENTARSE A LOS DOS CARGOS REGULADOS EN LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ PRESENTAR IGUAL NUMERO DE EXPEDIENTES DE POSTULACION</u> (Por cada cargo concursado).-

X. MODALIDAD DEL CONCURSO:

En el proceso concursal se practicará un procedimiento de 3 etapas distintas y sucesivas: Revisión de la admisibilidad; revisión curricular y entrevista personal, en que cada etapa considera un mecanismo de aprobación y/o cumplimiento para acceder a la siguiente etapa.

XI. ENTREGA DE BASES:

Desde el día 27 de diciembre de 2021, estarán disponibles para ser descargadas en el sitio web institucional www.muniancud.cl.

XII. RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Desde el día 27de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2022, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Ancud, ubicada en Blanco Encalada N° 660, primer piso, en días hábiles de Lunes a Jueves, en horario de 08:00 a 17:15 horas, y Viernes, de 08.00 a 16:15 horas. Expirado el plazo de recepción de antecedentes, no se recibirá ninguna postulación y tampoco se recibirán postulaciones vía correo electrónico.

N O T A: La sola postulación al presente llamado, faculta a la municipalidad para acreditar ante los organismos que correspondan la veracidad y autenticidad de los antecedentes presentados por los postulantes.

XIII. PAUTA DE EVALUACION:

	Factor	Sub-factor	Criterios	Puntaje	Puntaje mínimo postulante idóneo
1	**ESTUDIOS**	NIVEL DE ESTUDIOS	Título profesional	**40**	**20**
			Título Técnico de Nivel Medio o Superior.	**30**	
			Licencia Educación Media.	**20**	
El puntaje otorgado por cada criterio no es acumulable, por lo que se considerará sólo el título o antecedente que revista mayor nivel, en el caso de acreditarse más de un documento académico.					

		Capacitación y/o Perfeccionamiento	Acredita capacitación y/o perfeccionamiento en materia afines al perfil del cargo	**10**	**0**
			Acredita capacitación y/o perfeccionamiento en materias que no son afines al perfil del cargo	**5**	
			No acredita capacitación y/o perfeccionamiento	**0**	
3	**EXPERIENCIA LABORAL**	Experiencia Municipal	Igual o superior a 3 años	**20**	**0**
			Menor a 3 años	**10**	
		Experiencia en otros órganos del Estado	Igual o superior a 3 años	**7**	
			Menor a 3 años	**5**	
		Experiencia en Sector Privado	Acredita experiencia en sector privado	**3**	
			No acredita experiencia en sector privado	**0**	

El puntaje otorgado no es excluyente de un criterio a otro, es acumulable de acuerdo a los parámetros establecidos.

XIV. IDONEIDAD DEL POSTULANTE:

Se considerarán postulantes idóneos, a aquellos que hubieren alcanzado los puntajes mínimos establecidos en cada factor, según tabla siguiente, con un total de **20 puntos.**

Factor	Puntaje
Estudios	20
Especialización	0
Experiencia Laboral	0

XV. ENTREVISTA PARA MEDIR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Accederán a esta etapa, sólo aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo para ser considerados como "postulante idóneo". A través de la entrevista se medirá el conocimiento sobre diversas materias relativas al cargo al cual se postula. La citación a entrevista se realizará a través del correo electrónico informado por el postulante, sin perjuicio de la publicación de los llamados a entrevista en sitio institucional www.muniancud.cl , link "Concursos Públicos". **PARA AQUELLAS PERSONAS QUE POSTULEN A AMBOS CARGOS, BASTARÁ UNA SOLA ENTREVISTA.**

EL PROCESO DE ENTREVISTAS se desarrollará el día 14 de enero de 2022, a partir de las 09:00 horas, en las dependencias de la Secretaría Municipal, ubicada en el primer piso del edificio municipal, Blanco Encalada 660 de la comuna de Ancud, en llamado por orden alfabético.

El postulante que no se encontrare presente a la hora de ser llamado a materializar su entrevista, será nuevamente llamado al final de todo el proceso de entrevistas; si se mantiene su ausencia, se dejará constancia en el acta respectiva y quedará inhabilitado para conformar una eventual terna, teniendo presente que este procedimiento forma parte indiscutida de la modalidad de este concurso, según lo dispuesto en el numeral X de las presentes bases.

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, serán los siguientes, en una escala de 10 a 70 puntos:

Criterios	Puntaje
Comunicación Efectiva: Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva.	
a) Expresión verbal y corporal	
b) Capacidad de síntesis	
Proactividad: Evalúa la capacidad de desarrollar anticipadamente las competencias	
a) Iniciativa en el desarrollo de acciones	
b) Liderazgo que fomente la proactividad	
Compromiso: Evalúa el interés y disposición de actuar en torno a los objetivos	
a) Interés y motivación por el cargo	
b) Disposición al cambio y al perfeccionamiento continuo	
Competencias: Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo.	
a) Conocimiento de las temáticas del cargo postulado.	
b) Habilidades para el trabajo en equipo	

XVI. PONDERACION FACTORES DE EVALUACION:

Evaluación curricular	=	50%
Entrevista	=	50%
TOTAL.....	**=**	**100%**

XVII. RESOLUCION DEL CONCURSO Y ASUNCION AL CARGO: El concurso deberá quedar resuelto por la autoridad competente, a más tardar el día 17 de enero de 2022. El o la postulante que sea seleccionado para ocupar el cargo vacante, será notificado oportunamente y deberá asumir sus funciones a contar del 19 de enero de 2022, previa aceptación del cargo y **acreditación de los requisitos de ingreso con documentos oficiales y auténticos**.

XVIII. CONSULTAS: Directamente al Departamento de Gestión de Personas, ubicada en Blanco Encalada N° 660, primer piso, llamando a los teléfonos (065) 2487663 – 2487664, en horarios de 08:00 a 13:00 horas, o a través del correo institucional adriana.yanez@muniancud.cl

I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ALCALDESA SUBROGANTE

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Ancud